



DESCUENTOS DE LEY

RETENCION EN LA FUENTE

UVT \$ 36.308

Núm.	HONORARIOS	A partir de UVT	A partir de pesos	Tarifas
1.	Honorarios y Comisiones (Cuando el beneficiario del pago sea una persona jurídica o asimilada. <i>DUR 1625 de 2016</i> , Artículo 1.2.4.3.1. <i>Art 392 E.T.</i>	N/A	1	11%
2.	Honorarios y Comisiones cuando el beneficiario del pago sea una persona natural NO OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACION DE RENTA (Artículo 392 E.T, Inciso 3) , será del 11% para contratos que se firmen en el año gravable o que la suma de los ingresos con el agente retenedor supere 3.300 UVT (\$119.816.400). <i>DUR 1625 de 2016</i> , Artículo 1.2.4.3.1.	N/A	1	10%
Núm.	CONSULTORIA	A partir de UVT	A partir de pesos	Tarifas
3.	Por servicios de licenciamiento o derecho de uso de software. Los pagos o abonos en cuenta que se realicen a contribuyentes con residencia o domicilio en Colombia obligados a presentar declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en el país. <i>DUR 1625 de 2016</i> , Artículo 1.2.4.3.1, parágrafo, para no declarantes la tarifa se aplica según lo establecido en el numeral 2 de la presente tabla. <i>Art 392 E.T.</i>	N/A	1	3,50%
4.	Por actividades de análisis, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, ajustes, pruebas, suministro y documentación, fases necesarias en la elaboración de programas de informática, sean o no personalizados, así como el diseño de páginas web y consultoría en programas de informática. Para no declarantes la tarifa aplica según lo establecido en el numeral 2 de la presente tabla. <i>DUR 1625 de 2016</i> , Artículo 1.2.4.3.1, parágrafo. <i>Art 392 E.T.</i>	N/A	1	3,50%
5.	Contratos de consultoría y administración delegada diferentes del numeral 4 de la presente tabla. (Cuando el beneficiario sea una persona jurídica o asimilada) <i>DUR 1625 de 2016</i> , Artículo 1.2.4.10.2	N/A	1	11%
6.	Contratos de consultoría y administración delegada Persona Natural No declarantes (La tarifa será del 11% si cumple con los mismos requisitos del numeral 2 de la presente tabla) <i>DUR 1625 de 2016</i> , Artículo 1.2.4.10.2.	N/A	1	10%
7.	En los contratos de consultoría de obras públicas celebrados con personas jurídicas por la Nación, los departamentos, las Intendencias, las Comisarías, los Municipios, el Distrito Especial de Bogotá, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social cuya remuneración se efectúe con base en el método de factor multiplicador. <i>DUR 1625 de 2016</i> , Artículo 1.2.4.10.1.	N/A	1	2%
8.	Contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones, que realicen las Personas Naturales o Jurídicas, de derecho público o privado, las sociedades de hecho, y demás entidades a favor de Personas Naturales o Personas Jurídicas y entidades contribuyentes obligadas a presentar declaración de Renta. La misma tarifa de retención en la fuente en esta clase de contratos, se aplica sobre los pagos o abonos en cuenta que se realicen a favor de personas naturales o de consorcios o uniones temporales cuyos miembros sean personas naturales, en los siguientes eventos: a) Cuando del contrato se desprenda que los ingresos que obtendrá las Personas Naturales directamente o como miembro del consorcio o unión temporal superan en el año gravable (3.300) UVT (\$119.816.400).	N/A	1	6%

	b) Cuando de los pagos o abonos en cuenta realizados durante el ejercicio gravable por los ingresos superan en el año gravable el valor equivalente a tres mil trescientos (3.300) UVT (\$119.816.400). DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.10.3.			
9.	Contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones , a favor de Personas Naturales No obligadas a presentar declaración de Renta. Parágrafo -DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.10.3.	N/A	1	10%
10.	Prestación de servicios de sísmica para el sector hidrocarburos . Pagos o abonos en cuenta que realicen las personas jurídicas, las sociedades de hecho y las demás entidades y personas naturales a Personas Naturales, Personas Jurídicas o asimiladas obligadas a declarar renta. Para No declarantes de renta la tarifa es del 10%. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.4.13.	N/A	1	6%
Núm.	SALARIALES	A partir de UVT	A partir de pesos	Tarifas
11.	Salarios, y pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad. DUR 1625 de 2016 , Artículos 1.2.1.20.1 1.2.4.1.6, 1.2.1.20.4 y 1.2.1.20.5.	95	3.449.260	Tabla del Artículo 383 del E.T.
12.	Indemnizaciones salariales empleado sueldo superior a 10 SMLMV Artículo 401-3 E.T. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.1.13.	N/A	1	20%
Núm.	COMPRAS	A partir de UVT	A partir de pesos	Tarifas
13.	Compras y otros ingresos tributarios en general DECLARANTE DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.9.1. Artículos 401, 868-1 numeral 78 del E.T.	27	980.316	2,50%
14.	Compras y otros ingresos tributarios en general NO DECLARANTE DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.9.1, Artículos 401, 868-1 numeral 78 del E.T.	27	980.316	3,50%
15.	Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios sin procesamiento industrial . Con procesamiento aplica la retención por compras, o en las compras de café pergamino tipo federación. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.6.7.	92	3.340.336	1.5%
16.	Compra de Café Pergamino o cereza. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.6.8. Artículo 868-1 numeral 83 del E.T.	160	5.809.280	0.5%
17.	Compra de Combustibles derivados del petróleo, "Pagos o abonos en cuenta que se efectúen a favor de distribuidores mayoristas o minoristas de combustibles derivados del petróleo, por la adquisición de estos DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.10.5.	N/A	1	0.1%
Núm.	OTRAS COMPRAS	A partir de UVT	A partir de pesos	Tarifas
18.	Adquisición de vehículos. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.9.1.	N/A	1	1%
19.	Compra de oro por las sociedades de comercialización internacional. DUR 1625 de 2016 . Artículo 1.2.4.6.9	N/A	1	1%
20.	Adquisición de Bienes raíces para vivienda de habitación por las primeras 20.000 UVT. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.9.1.	< 20.000	726.160.000	1%
21.	Adquisición de Bienes raíces para vivienda de habitación sobre el exceso de las primeras 20.000 UVT. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.9.1.	> 20.000	726.160.000	2,50%
22.	Adquisición de Bienes raíces uso diferente a vivienda de habitación. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.9.1. Artículo 868-1 numeral 78 del E.T.	27	980.316	2,50%
23.	Enajenación de activos fijos por parte de una persona natural o Jurídica (Artículo 398, 399 y 368-2 E.T.) o venta de bienes inmuebles vendedor persona natural. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.5.1.	N/A	1	1%
24.	Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.9.1. Artículo 868-1 numeral 78 del E.T.	27	980.316	2%
Núm.	SERVICIOS	A partir de UVT	A partir de pesos	Tarifas
25.	Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y Personas Naturales declarantes de renta. DUR 1625 de 2016 , Artículos 1.2.4.4.14. y 1.2.4.4.1., Artículo 868-1 numeral 77 del E.T.	4	145.232	4%
26.	Servicios en general Personas Naturales no declarantes de renta. DUR 1625 de 2016 , Artículos 1.2.4.4.14. y 1.2.4.4.1., Artículos 392, 868-1 numeral 77 del E.T.	4	145.232	6%

27.	Servicios de transporte nacional de carga (terrestre, aéreo o marítimo) Recopilado en el DUR 1625 de 2016 , Artículos 1.2.4.4.8. y 1.2.4.4.1., Artículo 868-1 numeral 77 del E.T.	4	145.232	1%
28.	Servicios de Transporte nacional de pasajeros (terrestre). DECLARANTES Y NO DECLARANTES. DUR 1625 de 2016 , Artículos 1.2.4.10.6. y 1.2.4.4.1.	27	980.316	3,50%
29.	Servicio de transporte nacional de pasajeros (aéreo y marítimo) DUR 1625 de 2016 , Artículos 1.2.4.4.6. y 1.2.4.4.1., Artículo 868-1 numeral 77 del E.T.	4	145.232	1%
30.	Servicios prestados por Empresas Temporales de Empleo. (AIU Siempre que sea mayor o igual a 4 UVT) DUR 1625 de 2016 , Artículos 1.2.4.4.10. y 1.2.4.4.1., Artículo 868-1 numeral 77 del E.T.	4	145.232	1%
31.	Servicios de vigilancia y aseo prestados por empresas de vigilancia y aseo. (Sobre AIU siempre que sea mayor o igual a 4 UVT). DUR 1625 de 2016 , Artículos 1.2.4.4.10. y 1.2.4.4.1., Artículo 868-1 numeral 77 del E.T.	4	145.232	2%
32.	Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes y análisis de laboratorios clínicos. DUR 1625 de 2016 , Artículos 1.2.4.4.12. y 1.2.4.4.1., Artículos 392 Inciso 5, 868-1 numeral 77 del E.T.	4	145.232	2%
33.	Servicio de Hoteles, Restaurantes y Hospedajes. DECLARANTES Y NO DECLARANTES. DUR 1625 de 2016 , Artículos 1.2.4.10.6. y 1.2.4.4.1.	4	145.232	3,50%
Núm.	OTROS SERVICIOS	A partir de UVT	A partir de pesos	Tarifas
34.	Por emolumentos eclesiásticos efectuados a personas naturales que sean "declarantes de renta" DUR 1625 de 2016 , Artículos 1.2.4.10.9. y 1.2.4.4.1., Artículo 868-1 numeral 78 del E.T.	27	980.316	4%
35.	Por emolumentos eclesiásticos efectuados a personas naturales que no sean declarantes de renta. DUR 1625 de 2016 , Artículos 1.2.4.10.9. y 1.2.4.4.1., Artículos 401, 868-1 numeral 78 del E.T.	27	980.316	3,50%
Núm.	ARRENDAMIENTOS	A partir de UVT	A partir de pesos	Tarifas
36.	Arrendamiento de Bienes Muebles. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.4.10.	N/A	1	4%
37.	Arrendamiento de Bienes Inmuebles. DECLARANTES Y NO DECLARANTES. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.10.6.	27	980.316	3,50%
Núm.	OTROS	A partir de UVT	A partir de pesos	Tarifas
38.	Pagos a establecimientos comerciales que aceptan como medio de pago las tarjetas débito o crédito. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.3.2.1.8.	N/A	1	1,50%
39.	Loterías, Rifas, Apuestas y similares. Artículos 306, 317, 402 y 404-1 E.T. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.5.1.	48	1.742.784	20%
40.	Premios obtenidos por el propietario del caballo o can en concursos hípicas o similares. Decreto 1625 de 2016 , Artículo 1.2.5.4	N/A	1	10%
41.	Colocación independiente de juegos de suerte y azar. Los ingresos diarios de cada colocador deben exceder de 5 UVT. Artículo 401-1 E.T.	5	181.540	3%
42.	Indemnizaciones diferentes a las salariales y a las percibidas en demandas contra el estado. Artículo 401-2 E.T.	N/A	1	20%
43.	Rendimientos Financieros Provenientes de títulos de renta fija, contemplados en el DUR 1625 de 2016 , Artículos 1.2.4.2.9 al 1.2.4.2.49 y 1.2.4.2.83.	N/A	1	4%
44.	Rendimientos financieros en general. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.2.5. Artículos 395 y 396 del E.T.	N/A	1	7%
45.	Rendimientos financieros provenientes de títulos de denominación en moneda extranjera. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.2.56.	N/A	1	4%
46.	Ingresos provenientes de las operaciones realizadas a través de instrumentos financieros derivados. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.9.2.	N/A	1	2,50%
47.	Intereses originados en operaciones activas de crédito u operaciones de mutuo comerciales. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.2.85.	N/A	1	2,50%
48.	Dividendos y participaciones gravadas año gravable y anteriores. No declarantes residentes, sociedades u otras entidades extranjeras, por personas naturales sin residencia en Colombia y sus sucesiones ilíquidas de causantes que no eran residentes en Colombia DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.7.1.	N/A	1	33%

49.	Dividendos y participaciones gravadas año gravable y anteriores. Declarantes . DUR 1625 de 2016 Art. 1.2.4.7.1.	1400	50.831.200	20%
50.	Por actividades de estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública que se efectúen a las personas jurídicas, las sociedades de hecho y las demás entidades. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.2.4.3.1.	N/A	1	4%
Núm.	RETENCIÓN POR PAGOS AL EXTERIOR y R/te IVA Conceptos	A partir de UVT	A partir de pesos	Tarifas
51.	Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidos por sociedades y entidades extranjeras y por personas naturales no residentes. Art. 245 E.T. * Y posteriormente sobre el saldo que quede el 7,5%	N/A	Gravadas	32%
	Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidos por sociedades y entidades extranjeras y por personas naturales no residentes. Art. 245 E.T.	N/A	No gravadas	10,00%
52.	Dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes Año gravable y siguientes. Artículo 242 E.T. Art. 35 de la Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019.	N/A	0	32%
53.	Dividendos y participaciones no gravadas. Personas Naturales Residentes. Art. 35 de la Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019. Art. 242 E.T.	N/A	0 a 300 UVT	0%
		N/A	>300 UVT en Adelante	10%
54.	Intereses, comisiones, honorarios, regalías, arrendamientos, compensaciones por servicios personales, o explotación de toda especie de propiedad industrial o del know-how, prestación de servicios técnicos o de asistencia técnica, beneficios o regalías provenientes de la propiedad literaria, artística y científica. Art. 98 de la Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019 . Modifica Artículo 408 E.T.	N/A	1	20%
55.	Consultorías, servicios técnicos y de asistencia técnica, prestados por personas no residentes o no domiciliadas en Colombia. Art. 98 de la Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019 . Modifica Artículo 408 inciso 2 E.T.	N/A	1	20%
56.	En el caso de los denominadores contratados “Llave en mano” y demás contratos de confección de obra material, se considera renta de fuente nacional para el contratista, el valor del respectivo contrato. Art. 412 E.T.	N/A	1	1%
57.	Arrendamiento de maquinaria para construcción, mantenimiento, o reparación de obras civiles que efectúen los constructores colombianos en desarrollo de contratos que hayan sido objeto de licitaciones públicas internacionales. Art. 414 E.T.	N/A	1	2%
58.	Profesores extranjeros sin residencia en el país, contratados por períodos no superiores a cuatro (4) meses por instituciones de educación superior, aprobadas por el ICFES. Art. 409 E.T.	N/A	1	7%
59.	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de rendimientos financieros, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país, originados en créditos obtenidos en el exterior por término igual o superior a un (1) año o por concepto de intereses o costos financieros del canon de arrendamiento originados en contratos de leasing que se celebre directamente o a través de compañías de leasing con empresas extranjeras sin domicilio en Colombia. Art. 98 de la Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019 . Modifica Artículo 408 E.T.	N/A	1	15%
60.	Los pagos o abonos en cuenta, originados en contratos de leasing sobre naves, helicópteros y/o aerodinámicos, así como sus partes que se celebren directamente o a través de compañías de leasing, con empresas extranjeras sin domicilio en Colombia. Art. 98 de la Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019 . Modifica Artículo 408 E.T.	N/A	1	1%
61.	Arrendamiento de maquinaria para construcción, mantenimiento, o reparación de obras civiles que efectúen los constructores colombianos en desarrollo de contratos que hayan sido objeto de licitaciones públicas internacionales. Artículo 414 E.T.	N/A	1	2%
62.	Rendimientos financieros o intereses, realizados a personas no residentes o no domiciliarias en el país, originados en créditos o valores de contenido crediticio, por término igual o superior a ocho (8) años, destinados a la financiación de proyectos de infraestructura bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas en el marco de la Ley 1508 de 2012. Art. 98 de la Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019 . Modifica Art. 408 E.T.	N/A	1	5%

63.	Prima cedida por reaseguros realizados a personas no residentes o no domiciliarias en el país. Art. 98 de la Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019. Modifica Art. 408 E.T.	N/A	1	1%
64.	Pagos o abonos en cuenta realizados a la casa matriz, por concepto de gastos de administración o dirección, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país. De que trata el E.T. Art. 124. Art. 98 de la Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019. Modifica Art. 408 E.T.	N/A	1	33%
65.	Servicios de transporte internacional, prestados por empresas de transporte aéreo o marítimo sin domicilio en el país. Ley 1819 Art. 186. Modifica Art. 414-1 E.T.	N/A	1	5%
66.	En los demás casos no contemplados, diferentes a ganancias ocasionales. Ley 1819 de 2016 Art. 129. Modifica Art. 415 E.T.	N/A	1	15%
67.	Concepto sea ganancia ocasional. Ley 1819 de 2016 Art. 129. Modifica Art. 415 E.T.	N/A	1	10%
Núm.	RETENCIÓN DE IVA	A partir de UVT	A partir de pesos	Tarifas
68.	Pagos a establecimientos comerciales que aceptan como medio de pago las tarjetas débito o crédito (Servicios 4 UVT, Bienes 27 UVT.)	No aplica	La base es el 100% del IVA teórico	15% del IVA
69.	Por el pago de servicios gravados con IVA y quien prestó el servicio es un no residente en Colombia. Artículo 437 – 2 E.T.	No aplica	La base es el 100% del IVA teórico	100% del IVA
70.	Por compras de aviones (en este caso el agente de retención es la Aeronáutica Civil), Artículo 437 - 2 E.T. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.3.2.1.6.	No aplica	La base es el 100% del IVA teórico	100% del IVA
71.	Retención de IVA para venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 y 76.02, se generará cuando esta sea vendida a las siderúrgicas. Artículo 437-4 E.T. Parágrafo 2. DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.3.2.1.6.	No aplica	La base es el 100% del IVA teórico	100% del IVA
72.	Retención de IVA para la venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 y 76.02 por parte de una siderúrgica a otra y/o a cualquier tercero. Artículo 437-4 E.T. Parágrafo 3. Modificado por el artículo 3 del Decreto Reglamentario 1123 de 29 de junio de 2018.	No aplica	La base es el 100% del IVA teórico	15% del IVA
73.	El IVA causado en la venta de tabaco en rama o sin elaborar y desperdicios de tabaco identificados con la nomenclatura arancelaria andina 24.01. Artículo 437-5 E.T. Recopilado en el DUR 1625 de 2016 , Artículo 1.3.2.1.10.	No aplica	La base es el 100% del IVA teórico	100% del IVA
74.	El IVA causado la venta de tabaco en rama o sin elaborar y desperdicios de tabaco identificados con la nomenclatura arancelaria andina 24.01 por parte de una empresa tabacalera a otra y/o a cualquier tercero. Artículo 437-5. Parágrafo 3. Modificado por el artículo 3 del Decreto Reglamentario 1123 de 29 de junio de 2018.	No aplica	La base es el 100% del IVA teórico	15% del IVA
75.	Retención de IVA para venta de papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos) cuando estos sean vendidos a las empresas de fabricación de pastas celulósicas, papel y cartón; fabricación de papel y cartón ondulado, fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón; y, fabricación de otros artículos de papel y cartón. Artículo 437-4, parágrafo 4. E.T. DUR 1625 de 2016 , art. 1.3.2.1.11.	No aplica	La base es el 100% del IVA teórico	100% del IVA
76.	Retención de IVA para venta de desperdicios y desechos de plomo se generará cuando estos sean vendidos a las empresas de fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos. Artículo 437-4, parágrafo 4. DUR 1625 de 2016 , art. 1.3.2.1.15.	No aplica	La base es el 100% del IVA teórico	100% del IVA

SECRETARÍA DE HACIENDA DE POPAYÁN		
TARIFAS PARA LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
VIGENTES PARA PERIODO 2021		
(Artículo 061 del Acuerdo 041 de 2016 - modificado por el Art. 4 del Acuerdo 56 de 2017)		
ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
Descripción Actividad Económica CIUU	Código de Actividad CIUU	Tarifa por Mil
Actividades de apoyo a la agricultura	0161	6 x 1000
Actividades de apoyo a la ganadería	0162	6 x 1000
Tratamiento de semillas para propagación	0164	6 x 1000
Extracción de madera	0220	6 x 1000

Servicios de apoyo a la silvicultura	0240	6 x 1000
Extracción de hulla (carbón de piedra)	0510	7 x 1000
Extracción de carbón lignito	0520	7 x 1000
Extracción de petróleo crudo	0610	7 x 1000
Extracción de gas natural	0620	7 x 1000
Extracción de minerales de hierro	0710	7 x 1000
Extracción de minerales de uranio y de torio	0721	7 x 1000
Extracción de oro y otros metales preciosos	0722	7 x 1000
Extracción de minerales de níquel	0723	7 x 1000
Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita	0811	7 x 1000
Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas	0812	7 x 1000
Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas	0820	7 x 1000
Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	0891	7 x 1000
Extracción de halita (sal)	0892	7 x 1000
Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.	0899	7 x 1000
Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	1011	4 x 1000
Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	1012	4 x 1000
Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos	1020	4 x 1000
Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	1030	4 x 1000
Elaboración de productos lácteos	1040	4 x 1000
Elaboración de productos de molinería	1051	5 x 1000
Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	1052	5 x 1000
Trilla de café	1061	4 x 1000
Descafeinado, tostión y molienda del café	1062	5 x 1000
Elaboración de otros derivados del café	1063	4 x 1000
Elaboración y refinación de azúcar	1071	4 x 1000
Elaboración de panela	1072	4 x 1000
Elaboración de productos de panadería	1081	4 x 1000

Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	1082	4 x 1000
Elaboración de macarrones, fideos, alcuizuz y productos farináceos similares	1083	4 x 1000
Elaboración de comidas y platos preparados	1084	3 x 1000
Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1089	4 x 1000
Elaboración de alimentos preparados para animales	1090	4 x 1000
Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	1101	7 x 1000
Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas	1102	6 x 1000
Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	1103	6 x 1000
Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas	1104	6 x 1000
Elaboración de productos de tabaco	1200	4 x 1000
Preparación e hilatura de fibras textiles	1311	6 x 1000
Tejeduría de productos textiles	1312	6 x 1000
Acabado de productos textiles	1313	6 x 1000
Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	1391	6 x 1000
Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	1392	6 x 1000
Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	1393	6 x 1000
Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes	1394	6 x 1000
Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	1399	6 x 1000
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1410	6 x 1000
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel (Empresas que inician operaciones a partir del año 2015)	1410	3 x 1000
Fabricación de prendas de vestir de piel	1420	6 x 1000
Fabricación de prendas de vestir de punto y ganchillo	1430	6 x 1000
Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles.	1511	6 x 1000

Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería.	1512	6 x 1000
Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales	1513	6 x 1000
Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	1521	6 x 1000
Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	1522	6 x 1000
Fabricación de partes del calzado	1523	6 x 1000
Aserrado, acepillado e impregnación de la madera	1610	6 x 1000
Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles	1620	6 x 1000
Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción y para edificios	1630	6 x 1000
Fabricación de recipientes de madera	1640	6 x 1000
Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	1690	6 x 1000
Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón	1701	7 x 1000
Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.	1702	7 x 1000
Fabricación de otros artículos de papel y cartón	1709	7 x 1000
Actividades de impresión	1811	7 x 1000
Producción de copias a partir de grabaciones originales	1820	7 x 1000
Fabricación de productos de hornos de coque	1910	7 x 1000
Fabricación de productos de la refinación del petróleo	1921	7 x 1000

Actividad de mezcla de combustibles	1922	7 x 1000
Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	2011	6 x 1000
Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados	2012	6 x 1000
Fabricación de plásticos en formas primarias	2013	7 x 1000
Fabricación de caucho sintético en formas primarias	2014	7 x 1000
Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	2021	6 x 1000
Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	2022	6 x 1000
Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	2023	6 x 1000
Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	2029	6 x 1000
Fabricación de fibras sintéticas y artificiales	2030	6 x 1000
Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	2100	6 x 1000
Fabricación de llantas y neumáticos de caucho	2211	7 x 1000
Reencauche de llantas usadas	2212	7 x 1000
Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p. - periodo 2017	2219	7 x 1000
Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p. - periodo 2018 (Modificado por Art. 4 - Acuerdo 56-2017)	2219	4 x 1000
Fabricación de formas básicas de plástico	2221	7 x 1000
Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	2229	7 x 1000
Fabricación de vidrio y productos de vidrio	2310	7 x 1000
Fabricación de productos refractarios	2391	7 x 1000
Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	2392	6 x 1000
Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	2393	6 x 1000
Fabricación de cemento, cal y yeso	2394	7 x 1000

Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	2395	7 x 1000
Corte, tallado y acabado de la piedra	2396	6 x 1000
Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.	2399	6 x 1000
Industrias básicas de hierro y de acero	2410	6 x 1000
Industrias básicas de metales preciosos	2421	6 x 1000
Industrias básicas de otros metales no ferrosos	2429	6 x 1000
Fundición de hierro y de acero	2431	6 x 1000
Fundición de metales no ferrosos	2432	6 x 1000
Fabricación de productos metálicos para uso estructural	2511	6 x 1000
Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías	2512	6 x 1000
Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central	2513	6 x 1000
Fabricación de armas y municiones	2520	6 x 1000
Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	2591	7 x 1000
Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado	2592	6 x 1000
Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	2593	6 x 1000
Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	2599	6 x 1000
Fabricación de componentes y tableros electrónicos	2610	6 x 1000
Fabricación de computadoras y de equipo periférico	2620	6 x 1000
Fabricación de equipos de comunicación	2630	6 x 1000
Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	2640	6 x 1000
Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control	2651	6 x 1000
Fabricación de relojes	2652	6 x 1000
Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	2660	6 x 1000
Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico	2670	6 x 1000
Fabricación de soportes magnéticos y ópticos	2680	6 x 1000

Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.	2711	6 x 1000
Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2712	6 x 1000
Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	2720	6 x 1000
Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica	2731	6 x 1000
Fabricación de dispositivos de cableado	2732	6 x 1000
Fabricación de equipos eléctricos de iluminación	2740	6 x 1000
Fabricación de aparatos de uso domestico	2750	6 x 1000
Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	2790	6 x 1000
Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna	2811	6 x 1000
Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática	2812	6 x 1000
Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas	2813	6 x 1000
Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	2814	6 x 1000
Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales	2815	6 x 1000
Fabricación de equipo de elevación y manipulación	2816	6 x 1000
Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)	2817	6 x 1000
Fabricación de herramientas manuales con motor	2818	6 x 1000
Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	2819	6 x 1000
Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	2821	6 x 1000
Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta	2822	6 x 1000
Fabricación de maquinaria para la metalurgia	2823	6 x 1000
Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	2824	6 x 1000

Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	2825	6 x 1000
Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	2826	6 x 1000
Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	2829	6 x 1000
Fabricación de vehículos automotores y sus motores	2910	6 x 1000
Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	2920	6 x 1000
Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2930	6 x 1000
Construcción de barcos y de estructuras flotantes	3011	6 x 1000
Construcción de embarcaciones de recreo y deporte	3012	6 x 1000
Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles	3020	6 x 1000
Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa	3030	6 x 1000
Fabricación de vehículos militares de combate	3040	6 x 1000
Fabricación de motocicletas	3091	6 x 1000
Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad	3092	6 x 1000
Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	3099	6 x 1000
Fabricación de muebles	3110	6 x 1000
Fabricación de colchones y somieres	3120	6 x 1000
Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	3210	6 x 1000
Fabricación de instrumentos musicales	3220	6 x 1000
Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte (excepto prendas de vestir y calzado)	3230	6 x 1000
Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	3240	6 x 1000

Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	3250	6 x 1000
Otras industrias manufactureras n.c.p.	3290	6 x 1000
Generación de energía eléctrica. La actividad de generación de energía eléctrica, acorde con la tarifa establecida en el Artículo 7 de la Ley 56 de 1981 y las establecidas por la Comisión Nacional de Tarifas	3511	
Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.	7290	7 x 1000
Actividades especializadas de diseño	7410	6 x 1000

ACTIVIDAD COMERCIAL

Descripción Actividad Económica CIU	Código de Actividad CIU	Tarifa por Mil
Transmisión de energía eléctrica	3512	10 x 1000
Distribución de energía eléctrica	3513	10 x 1000
Comercialización de energía eléctrica	3514	10 x 1000
Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías.	3520	10 x 1000
Suministro de vapor y aire acondicionado	3530	7 x 1000
Comercio de vehículos automotores nuevos	4511	8 x 1000
Comercio de vehículos automotores usados	4512	8 x 1000
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4530	7 x 1000
Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.	4541	8 x 1000
Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	4610	8 x 1000
Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos	4620	6 x 1000
Comercio al por mayor de productos alimenticios	4631	5 x 1000
Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.	4632	7 x 1000
Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico	4641	6 x 1000
Comercio al por mayor de prendas de vestir	4642	6 x 1000
Comercio al por mayor de calzado	4643	6 x 1000

Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	4644	6 x 1000
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4645	6 x 1000
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4645	6 x 1000
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4649	5 x 1000
Venta de joyas	4649	6 x 1000
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	4651	6 x 1000
Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	4652	6 x 1000
Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	4653	6 x 1000
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4659	6 x 1000
Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos.	4661	6 x 1000
Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	4662	6 x 1000
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.	4663	6 x 1000
Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	4664	6 x 1000
Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	4665	6 x 1000
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4669	6 x 1000
Comercio al por mayor no especializado	4690	6 x 1000
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, con ingresos menores a 1.400 UVT	4711	3 x1000

Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, con ingresos mayores o iguales a 1.400 UVT	4711	5 x 1000
Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	4719	6 x 1000
Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados	4721	5 x 1000
Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados	4721	5 x 1000
Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	4722	5 x 1000
Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	4723	5 x 1000
Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados	4724	7 x 1000
Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	4729	5 x 1000
Comercio al por menor de combustible para automotores	4731	6 x 1000
Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	4732	6 x 1000
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4741	6 x 1000
Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	4742	6 x 1000

Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	4751	6 x 1000
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	4752	6 x 1000
Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.	4753	6 x 1000
Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	4754	6 x 1000
Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico	4755	5 x 1000
Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	4759	5 x 1000
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.	4761	6 x 1000
Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	4762	6 x 1000
Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	4769	6 x 1000
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	4771	6 x 1000
Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.	4772	6 x 1000
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.	4773	6 x 1000
Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	4774	6 x 1000
Comercio al por menor de artículos de segunda mano	4775	6 x 1000

Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles	4782	6 x 1000
Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles	4789	6 x 1000
Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.	4799	5 x 1000
Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.	4799	6 x 1000
Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5913	6 x 1000

ACTIVIDAD COMERCIAL

Descripción Actividad Económica CIU	Código de Actividad CIU	Tarifa por Mil
Actividades de servicio donde predomine el factor intelectual <i>(Adicionada por el Art. 4 Acuerdo 056-2017)</i>	300	2 x 1000
Servicio de Notariado y Registro	0000	8 x 1000
Servicio de Curadurías Urbanas	0000	8 x 1000
Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	0910	6 x 1000
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	0990	6 x 1000
Actividades de servicios relacionados con la impresión	1812	7 x 1000
Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal	3311	6 x 1000
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	3312	6 x 1000
Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	3313	6 x 1000
Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	3314	6 x 1000

Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas	3315	6 x 1000
Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	3319	6 x 1000
Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial	3320	6 x 1000
Captación, tratamiento y distribución de agua.	3600	6 x 1000
Evacuación y tratamiento de aguas residuales	3700	6 x 1000
Recolección de desechos no peligrosos	3811	6 x 1000
Recolección de desechos peligrosos	3812	6 x 1000
Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	3821	6 x 1000
Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	3822	6 x 1000
Recuperación de materiales	3830	6 x 1000
Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	3900	6 x 1000
Construcción de edificios residenciales	4111	8 x 1000
Construcción de edificios no residenciales	4112	8 x 1000
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4210	6 x 1000
Construcción de proyectos de servicio público	4220	6 x 1000
Construcción de otras obras de ingeniería civil	4290	7 x 1000
Demolición	4311	7 x 1000
Preparación del terreno	4312	7 x 1000
Instalaciones eléctricas de la construcción	4321	7 x 1000
Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado de la construcción	4322	8 x 1000
Otras instalaciones especializadas de la construcción	4329	8 x 1000
Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	4330	8 x 1000
Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	4390	8 x 1000
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	4520	6 x 1000

Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	4542	6 x 1000
Comercio al por menor de artículos de segunda mano (Compraventas y similares) - <i>Periodo 2018 (Modificado por Art. 4 del Acuerdo 56 de 2017)</i>	4775	10 x 1000
Transporte férreo de pasajeros	4911	6 x 1000
Transporte férreo de carga	4912	6 x 1000
Transporte de pasajeros	4921	6 x 1000
Transporte mixto	4922	6 x 1000
Transporte de carga por carretera	4923	6 x 1000
Transporte por tuberías	4930	6 x 1000
Transporte aéreo nacional de pasajeros	5111	6 x 1000
Transporte aéreo nacional de carga	5121	6 x 1000
Almacenamiento y depósito	5210	6 x 1000
Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre	5221	6 x 1000
Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo	5223	6 x 1000
Manipulación de carga	5224	6 x 1000
Otras actividades complementarias al transporte	5229	6 x 1000
Actividades postales nacionales	5310	7 x 1000
Actividades de mensajería	5320	7 x 1000
Alojamiento en hoteles	5511	10 x 1000
Alojamiento en apartamentos	5512	10 x 1000
Alojamiento en centros vacacionales	5513	10 x 1000
Alojamiento rural	5514	10 x 1000
Otros tipos de alojamientos para visitantes	5519	10 x 1000
Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	5520	10 x 1000
Servicio por horas de alojamiento- <i>Periodo 2018 (Modificado por Art. 4 del Acuerdo 56 de 2017)</i>	5530	10 x 1000
Otros tipos de alojamiento n.c.p.	5590	10 x 1000
Expendio a la mesa de comidas preparadas	5611	10 x 1000
Expendio por autoservicio de comidas preparadas	5612	10 x 1000
Expendio de comidas preparadas en cafeterías	5613	10 x 1000

Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	5619	10 x 1000
Catering para eventos	5621	10 x 1000
Actividades de otros servicios de comidas	5629	10 x 1000
Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento- <i>Periodo 2018 (Modificado por Art. 4 del Acuerdo 56 de 2017)</i>	5630	10 x 1000
Edición de libros	5811	7 x 1000
Edición de directorios y listas de correo	5812	7 x 1000
Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	5813	7 x 1000
Otros trabajos de edición	5819	7 x 1000
Edición de programas de informática (software)	5820	7 x 1000
Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.	5911	7 x 1000
Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.	5912	7 x 1000
Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	5914	7 x 1000
Actividades de grabación de sonido y edición de música	5920	7 x 1000
Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	6010	7 x 1000
Actividades de programación de televisión	6020	7 x 1000
Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6110	7 x 1000
Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	6120	7 x 1000
Actividades de telecomunicación satelital	6130	7 x 1000
Otras actividades de telecomunicaciones	6190	7 x 1000
Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) P. JURIDICAS	6201	7 x 1000

Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) P. NATURALES	6201	2 x 1000
Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas P. JURIDICAS	6202	7 x 1000
Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas P. NATURALES	6202	2 x 1000
Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos P. JURIDICAS	6209	7 x 1000
Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. P. NATURALES	6209	2 x 1000
Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas P. JURIDICAS	6311	7 x 1000
Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas P. NATURALES	6311	2 x 1000
Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	6311	7 x 1000
Portales Web P. JURIDICAS	6312	7 x 1000
Portales Web P. NATURALES	6312	2 x 1000
Portales Web	6312	7 x 1000
Actividades de agencias de noticias	6391	7 x 1000
Otras actividades de servicio de información n.c.p.	6399	7 x 1000
Seguros generales	6511	10 x 1000
Seguros de vida	6512	10 x 1000
Reaseguros	6513	10 x 1000
Corretaje de valores y de contratos de productos básicos	6612	10 x 1000
Actividades de agentes y corredores de seguros. P. JURIDICAS	6621	10 x 1000
Actividades de agentes y corredores de seguros P. NATURALES	6621	2 x 1000
Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares	6629	10 x 1000

Actividades de administración de fondos	6630	10 x 1000
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	6810	10 x 1000
Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	6820	10 x 1000
Actividades jurídicas.P. JURIDICAS	6910	6 x 1000
Actividades jurídicas. P. NATURALES	6910	2 x 1000
Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria como consultoría profesional P.JURIDICAS	6920	6 x 1000
Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria como consultoría profesional. P. NATURALES	6920	2 x 1000
Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria como consultoría profesional	6920	6 x 1000
Actividades de consultoría de gestión. P.JURIDICAS	7020	6 x 1000
Actividades de consultoría de gestión. P. NATURALES	7020	2 x 1000
Actividades de consultoría de gestión	7020	6 x 1000
Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica P.JURIDICAS	7110	6 x 1000
Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica P. NATURALES	7110	2 x 1000
Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7110	6 x 1000
Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional. P.JURIDICAS	7120	6 x 1000
Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional P. NATURALES	7120	2 x 1000
Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional	7120	6 x 1000

Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.P.JURIDICAS	7210	6 x 1000
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. P. NATURALES	7210	2 x 1000
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. P.JURIDICAS	7220	6 x 1000
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. P. NATURALES	7220	2 x 1000
Publicidad P.JURIDICAS	7310	7 x 1000
Publicidad P. NATURALES	7310	2 x 1000
Publicidad	7310	7 x 1000
Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública como consultoría profesional P.JURIDICAS	7320	6 x 1000
Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública como consultoría profesional P. NATURALES	7320	2 x 1000
Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública como consultoría profesional	7320	6 x 1000
Actividades especializadas de diseño. P.JURIDICAS	7410	6 x 1000
Actividades especializadas de diseño. P. NATURALES	7410	2 x 1000
Actividades de fotografía	7420	7 x 1000
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. P. JURIDICAS	7490	6 x 1000
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. P. NATURALES	7490	2 x 1000
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	7490	6 x 1000
Actividades veterinarias P.JURIDICAS	7500	6 x 1000
Actividades veterinarias P. NATURALES	7500	2 x 1000

Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	7710	8 x 1000
Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo	7721	8 x 1000
Alquiler de videos y discos	7722	8 x 1000
Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	7729	8 x 1000
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	7730	8 x 1000
Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor	7740	8 x 1000
Actividades de agencias de empleo	7810	7 x 1000
Actividades de agencias de empleo temporal	7820	7 x 1000
Otras actividades de suministro de recurso humano	7830	7 x 1000
Actividades de las agencias de viaje	7911	6 x 1000
Actividades de operadores turísticos	7912	6 x 1000
Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	7990	6 x 1000
Actividades de seguridad privada	8010	7 x 1000
Actividades de servicios de sistemas de seguridad	8020	7 x 1000
Actividades de detectives e investigadores privados P. JURIDICAS	8030	7 x 1000
Actividades de detectives e investigadores privados P. NATURALES	8030	2 x 1000
Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	8110	7 x 1000
Limpieza general interior de edificios	8121	6 x 1000
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	8129	6 x 1000
Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	8130	6 x 1000
Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	8211	6 x 1000

Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina	8219	7 x 1000
Actividades de centros de llamadas (Call center)	8220	7 x 1000
Organización de convenciones y eventos comerciales	8230	10 x 1000
Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia	8291	10 x 1000
Actividades de envase y empaque	8292	7 x 1000
Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	8299	7 x 1000
Educación de la primera infancia	8511	4 x 1000
Educación preescolar	8512	4 x 1000
Educación básica primaria	8513	4 x 1000
Educación básica secundaria	8521	4 x 1000
Educación media académica	8522	4 x 1000
Educación media técnica	8523	4 x 1000
Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media	8530	4 x 1000
Educación técnica profesional	8541	4 x 1000
Educación tecnológica	8542	4 x 1000
Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	8543	4 x 1000
Educación de universidades	8544	4 x 1000
Educación académica no formal	8551	4 x 1000
Enseñanza deportiva y recreativa	8552	4 x 1000
Enseñanza cultural	8553	4 x 1000
Otros tipos de educación n.c.p.	8559	4 x 1000
Actividades de apoyo a la educación	8560	4 x 1000
Actividades de hospitales y clínicas, con internación	8610	4 x 1000
Actividades de la práctica médica, sin internación. P. NATURALES	8621	2 x 1000

<p>Actividades de la práctica odontológica, sin internación (excepto actividades de promoción y prevención que realicen las entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública o privada, con recursos que provengan del Sistema General de Seguridad Social en Salud.) P. JURIDICAS</p>	<p>8622</p>	<p>4 x 1000</p>
<p>Actividades de la práctica odontológica, sin internación (excepto actividades de promoción y prevención que realicen las entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública o privada, con recursos que provengan del Sistema General de Seguridad Social en Salud.). P. NATURALES</p>	<p>8622</p>	<p>2 x 1000</p>
<p>Actividades de apoyo diagnóstico (excepto actividades de promoción y prevención que realicen las entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública o privada, con recursos que provengan del Sistema General de Seguridad Social en Salud.)</p>	<p>8691</p>	<p>4 x 1000</p>
<p>Actividades de apoyo terapéutico (excepto actividades de promoción y prevención que realicen las entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública o privada, con recursos que provengan del Sistema General de Seguridad Social en Salud.)</p>	<p>8692</p>	<p>4 x 1000</p>

Otras actividades de atención de la salud humana (excepto actividades de promoción y prevención que realicen las entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública o privada, con recursos que provengan del Sistema General de Seguridad Social en Salud.). P. JURIDICAS	8699	4 x 1000
Otras actividades de atención de la salud humana (excepto actividades de promoción y prevención que realicen las entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública o privada, con recursos que provengan del Sistema General de Seguridad Social en Salud.) P. NATURALES	8699	2 x 1000
Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas	8720	4 x 1000
Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas	8730	4 x 1000
Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento	8790	4 x 1000
Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas	8810	4 x 1000
Otras actividades de asistencia social sin alojamiento	8890	4 x 1000
Actividades de juegos de azar y apuestas – (se exceptúan las mencionadas en la ley 643 de 2001) - <i>Periodo 2018 (Modificado por Art. 4 del Acuerdo 56 de 2017)</i>	9200	10 x 1000
Gestión de instalaciones deportivas	9311	7 x 1000

Actividades de parques de atracciones y parques temáticos - <i>Periodo 2018 (Modificado por Art. 4 del Acuerdo 56 de 2017)</i>	9321	10 x 1000
Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. <i>Periodo 2018 (Modificado por Art. 4 del Acuerdo 56 de 2017)</i>	9329	10 x 1000
Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	9411	6 x 1000
Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9499	7 x 1000
Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	9511	6 x 1000
Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	9512	6 x 1000
Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo	9521	6 x 1000
Mantenimiento y reparación de aparatos domésticos y equipos domésticos y de jardinería	9522	6 x 1000
Reparación de calzado y artículos de cuero	9523	4 x 1000
Reparación de muebles y accesorios para el hogar	9524	6 x 1000
Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos	9529	6 x 1000
Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel	9601	6 x 1000
Peluquería y otros tratamientos de belleza	9602	7 x 1000
Pompas fúnebres y actividades relacionadas	9603	7 x 1000
Otras actividades de servicios personales n.c.p.	9609	6 x 1000
Banca Central	6411	5 x 1000
Bancos comerciales	6412	5 x 1000
Actividades de las corporaciones financieras	6421	5 x 1000
Actividades de las compañías de financiamiento	6422	5 x 1000
Banca de segundo piso	6423	5 x 1000
Actividades de las cooperativas financieras	6424	5 x 1000
Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares	6431	5 x 1000
Fondos de cesantías	6432	5 x 1000

Leasing financiero (arrendamiento financiero)	6491	5 x 1000
Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario	6492	5 x 1000
Actividades de compra de cartera o facturan	6493	5 x 1000
Otras actividades de distribución de fondos	6494	5 x 1000
Instituciones especiales oficiales	6495	5 x 1000
Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	6499	5 x 1000
Seguros generales.	6511	5 x 1000
Seguros de vida.	6512	5 x 1000
Reaseguros.	6513	5 x 1000
Capitalización	6514	5 x 1000
Servicios de seguros sociales de salud	6521	5 x 1000
Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales	6522	5 x 1000
Régimen de prima media con prestación definida (RPM).	6531	5 x 1000
Régimen de ahorro individual (RAI)	6532	5 x 1000
Administración de mercados financieros (excepto actividades de las bolsas de valores)	6611	5 x 1000
Otras actividades relacionadas con el mercado de valores	6613	5 x 1000
Actividades de las casas de cambio	6614	5 x 1000
Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas	6615	5 x 1000
Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	6619	5 x 1000

ESTAMPILLAS y TASAS DEPARTAMENTALES			
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	CONTRATOS A PARTIR DE	Base no incluye IVA	Tarifas
A personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos, uniones temporales, consorcios que suscriban contratos de bienes y servicios con el Departamento del Cauca y sus entidades descentralizadas. Ordenanza 148 del 22 de diciembre de 2017, Decreto 0552 de 30 de Mayo de 2018.	No aplica	\$ 1	2,5%

A personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos, uniones temporales, consorcios que suscriban contratos de obra civil con el Departamento del Cauca y sus entidades descentralizadas. Ordenanza 148 del 22 de diciembre de 2017, Decreto 0552 de 30 de Mayo de 2018.	30 SMMLV	\$ 27.255.780	2,5%
A personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos, uniones temporales, consorcios que suscriban contratos de suministro de compras de bienes y servicios Ordenanza 148 del 22 de diciembre de 2017, Decreto 0552 de 30 de Mayo de 2018. Ordenanza 148 del 22 de diciembre de 2017, Decreto 0552 de 30 de Mayo de 2018.	30 SMMLV	\$ 27.255.780	2,5%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	PAGOS A PARTIR DE	Base no incluye IVA	Tarifas
Cuentas por conceptos de obras civiles e interventorías. Ordenanza 077 de 2009 (Estatuto de Rentas del 29 de Diciembre de 2009), Decreto 284 del 13 de Septiembre de 2013	No aplica	\$ 1	2%
Cuentas diferentes de sueldos y demás factores de remuneración. Ordenanza 077 de 2009 (Estatuto de Rentas del 29 de diciembre 2009), Decreto 284 del 13 de Septiembre de 2013	No aplica	\$ 1	2%
TASA PRODEPORTE	CONTRATOS A PARTIR DE	Base no incluye IVA	Tarifas
Toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios, negocios en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con la Administración Central del Departamento, sus Establecimientos Públicos, las Empresas sociales y Comerciales, y Sociedades del Estado del departamento del	40 SMMLV	\$ 1	1,5%



PAGOS PARA LEGALIZAR CONTRATOS			
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS	CONTRATOS A PARTIR DE	Base valor total del contrato	Tarifas
Contratos de concesión, consultoría, obra pública, suministros, modalidad de pago administración delegada, que suscriban los entes territoriales (Departamentos, Municipios), entidades públicas del orden departamental en cualquiera de las modalidades, institutos descentralizados y entidades del orden nacional que funcionen en el Cauca, las sociedades de economía mixta, La contraloría Departamental, las entidades y empresas de	No aplica	\$ 1	0,5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	CONTRATOS A PARTIR DE	Base no incluye IVA	Tarifas
Contratos de obra civil, de suministro y compra de bienes y servicios. Ordenanza 097 del 05 de Diciembre de 2012; Decreto 0284 del 13 de Septiembre de 2013.	25 SMMLV	\$ 22.713.150	0,5%
FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS	CONTRATOS A PARTIR DE	Base valor total del contrato	Tarifas
Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos del orden Departamental de obras civiles o suministros, de compra de bienes y servicios. Ordenanza 143 del 03 diciembre de 2013	No aplica	\$ 1	0,2%

Notas Importantes:

1. La retención del impuesto de industria y Comercio Adelantado, aplica en la prestación de servicios y en la oferta de bienes dentro del la
2. Para las actividades industriales el pago de industria y comercio se pagará en el municipio donde este ubicada la fabrica o planta
3. **Salario mínimo 2021: \$ 908,526 - Auxilio de Transporte : \$ 106,454**
4. **U.V.T. 2021 \$ 36,308**
5. La estampilla Universidad del Cauca, la liquidación le corresponde a Unidad de Rentas Departamentales
6. La Estampilla Procultura y Fondo Departamental de Bomberos, la liquidación le corresponde a Tesorería General del Dpto.
7. SMMLV = Salario Mínimo Mensual Legal Vigente